



MENDOZA, 30 JUN 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 1352/13 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna María Carla LOBOS, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna LOBOS participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2012, los siguientes espacios curriculares: "**Historia del Diseño Gráfico en Colombia**", "**Gráfica Digital Tridimensional**", "**Gráfica Digital Diseño Web** y "**Electiva de Profundización II (Branding)**", en la Universidad de Boyacá, Colombia.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Carla LOBOS (Registro N° 21.359) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico en las asignaturas "**Electiva de Profundización II (Branding)**" CUARENTA Y OCHO (48) horas y "**Gráfica Digital Tridimensional**" CUARENTA Y OCHO (48) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a DOS (2) Espacios Optativos del **Ciclo de Formación General**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

398

F. A.
pg
0

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO